

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós de febrero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00213-00

Como quiera que el ejecutado emplazado Yuri Alexander Méndez Ángel no compareció en el término de emplazamiento se le designa como curador *ad litem*, al abogado Néstor Hernando Luna Aragón identificado con la cédula de ciudadanía 93.202.656 y tarjeta profesional No. 217.833 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico neher27@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el mandamiento de pago conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez